



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Expediente: 044-DO/17 - “RENOVACIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUÍN EN CALLE LA PARRA” BARQUEROS (MURCIA).

De acuerdo con el artículo 5.11 11.2 del Decreto de Alcaldía de 22 de febrero de 2018 de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia, en relación con las competencias específicas de las distintas Concejalías, son competencia del Concejal Delegado de Pedanías, Participación y Descentralización, entre otras: “a) *Las cuestiones relativas a la política municipal de descentralización, conforme al Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos*”.

De acuerdo con lo anterior, a través del presente contrato, que se promueve por el Área de Descentralización y Participación Ciudadana, se pretende la definición, valoración y posterior ejecución de las obras pertinentes para llevar a cabo la renovación del pavimento de la calle La Parra de Barqueros de Murcia. El objetivo principal es el de recubrir la calle con pavimento de adoquín de hormigón dando continuidad a todo el ancho de la calle eliminando las aceras actuales de ancho insuficiente y construyendo una calle peatonalizada de plataforma continua. Del mismo modo, se mejoran las escaleras que salvan el acusado desnivel de esta calle con la calle Balsas. Finalmente, se colocarán pilonas y señalización informando del uso peatonal exclusivo de la calle, prohibiendo el paso de vehículos a motor.

Por otro lado, la justificación de la necesidad de realizar el presente contrato radica en la labor desarrollada por la Junta Municipal de Barqueros en aras de favorecer la reposición en las infraestructuras municipales, tal como señala el artículo 57 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos. (Se adjunta, como anexo I a la presente documentación, informe de necesidad emitido por el Presidente de la Junta Municipal de Barqueros, D. Diego Martínez Alarcón, así como acuerdo de la citada Junta Municipal aprobando la realización de la inversión y su gasto).

En vista de lo anterior se estima que el objeto y contenido del contrato en los términos promovidos, resulta idóneo para satisfacer las necesidades de este Ayuntamiento a través de la Junta Municipal de Barqueros.

Murcia, a 12 de junio de 2018.
El Director de Área de Descentralización
y Participación Ciudadana.

CONFORME,
El Concejal Delegado Pedanías,
Participación y Descentralización

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



ANEXO I



INFORME DE NECESIDAD

Expediente: 044-DO/17

Obras de: **“RENOVACIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUÍN EN LA CALLE LA PARRA” BARQUEROS (MURCIA).**

En relación a las actuaciones de aprobación y posterior ejecución de las obras de referencia contempladas en el proyecto redactado por D^a. Dolores Ortiz Ortuño, con un presupuesto de licitación de **15.916,81 € (IVA INCLUIDO)**, a los efectos de justificar su necesidad para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Presidente de la Junta Municipal de Barqueros, **INFORMA:**

- Que consistiendo la inversión en **“RENOVACIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUÍN EN LA CALLE LA PARRA” BARQUEROS (MURCIA)**, se encuentra dentro de las contempladas en el art. 57 a) del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, quedando patente la labor desarrollada por la Junta Municipal en aras de favorecer la reposición en las infraestructuras y edificios municipales.

- Que la inversión no constituye fraccionamiento de una mayor, o de inversiones que se vayan a realizar, que tengan una unidad funcional.

- Que el plazo de ejecución es de **UN (1) MES.**

- Que la aplicación presupuestaria a la que imputar el gasto es la **0/908/9240/6199917.**

Murcia, a 23 de mayo de 2018.

El Presidente de la Junta Municipal de Barqueros.

Firmado digitalmente por DIEGO|

MARTINEZ|ALARCON

Fecha: 2018.05.24 13:32:50 +02'00'

Vº Bº

El Director de Área de Descentralización
y Participación Ciudadana.

VICTOR MANUEL|
SANCHEZ|RIVAS

Firmado digitalmente por VICTOR
MANUEL|SANCHEZ|RIVAS
Fecha: 2018.05.28 12:33:00 +0200'

E

44-17/00

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



D. ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, Secretario de la Junta Municipal de Barqueros.

HAGO CONSTAR: Que en sesión ordinaria del Pleno de la Junta celebrada el día 27 de febrero de 2017 se ACUERDA:

"Someter a votación la aprobación del proyecto sobre el acondicionamiento de C/ La Parra con cargo a la Junta Municipal, inversión que fue solicitada en el año anterior, pero que por motivos de no disponer a través de la Junta Municipal de Barqueros del presupuesto suficiente en el ejercicio anterior, se va acometer este año.

Informa que el proyecto tiene una base de licitación de quince mil novecientos veintitrés con sesenta y cuatro céntimos (15.923,64 €), por lo tanto, será publicado y adjudicado por la mesa de contratación del Excmo Ayto de Murcia. Señala que éste, está condicionado a la actualización del proyecto por ser del ejercicio 2016, y a que los presupuestos en el capítulo de inversiones de 2017 sean ejecutivos.

Se aprueba por unanimidad."

Y para que conste y surta efectos en la Concejalía correspondiente, expido el presente, a la espera de la aprobación definitiva del Acta y de la redacción definitiva de la misma, en Murcia, a 28 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO-ADMINISTRADOR DE LA JUNTA MUNICIPAL



Partida para aplicar: 2017/908/900/9240/60900 Proy.: 2017/ ___ / 908/ ___ / ___